

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2000

RESOLUCION N°: 612/00

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Geología, Universidad Nacional de Tucumán.

Carrera N° 4.167/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera Especialización en Patología, presentada por la Universidad Nacional de Tucumán, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 -- CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1: Aspectos generales e institucionales

La carrera se caracteriza por su larga trayectoria con una continua producción de egresados de buena formación académica, lo que confirma su consolidación encuadrada en los objetivos de la institución universitaria que se orienta hacia el desarrollo de la región noroeste del país. Resulta una prolongación de varias carreras de grado afines.

Este posgrado se encuentra fortalecido a través de varios convenios, algunos de larga data, con instituciones europeas y americanas, que han contribuido con eficacia al mejoramiento de la infraestructura como también de la calidad en la investigación.

Se considera satisfactorio el apoyo económico brindado a los doctorandos.

2. Organización y desarrollo de la carrera

El director posee una sólida formación académica con aportes científicos en la especialidad de reconocido valor. Tiene una destacada actuación en la formación de recursos humanos, la docencia y gestión. Posee, además, una importante producción científica que se traduce en publicaciones en revistas con arbitraje. Tiene una larga actuación dentro de la carrera en análisis.

El director es asistido por un Comité Académico que participa del Consejo Directivo de la Universidad actuando como nexo de la carrera para asegurar una correcta articulación dentro de la Institución. Además, la Comisión de Supervisión permite el buen cumplimiento del plan de estudios y la realización del trabajo de tesis por parte del doctorando. La misma se encuentra realizada por la participación de un profesor ajeno a la Universidad.

La estructura de gobierno muestra un equilibrio adecuado en la distribución de funciones que se manifiesta en el correcto desarrollo del posgrado a través del tiempo. Todos los integrantes de esta estructura tienen excelentes antecedentes en la especialidad.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera

Los planes de estudio se encuadran en los objetivos perseguidos para obtener un perfil del egresado que se considera adecuado. Se estima muy favorable el plazo máximo de cuatro años para la presentación de la tesis, tiempo razonable para realizar un trabajo de esta naturaleza, logrando una inserción posterior en el medio productivo a una edad apropiada.

Se destaca la atención permanente, especialmente durante los primeros años, por parte de la Comisión de Supervisión, que puede aconsejar una modificación del plan de estudios inicial ante la aparición de nuevas ofertas mejor relacionadas con la formación del doctorando.

La oferta de asignaturas de los dos últimos años incluye numerosos cursos, que abarcan temáticas variadas de interés regional, permitiendo al alumno una buena selección ajustada a sus objetivos.

4. Tesis o trabajos finales

Son coherentes las exigencias para el desarrollo y la presentación de las tesis. Es pertinente la integración del tribunal de tesis constituido por profesores de máxima jerarquía de la Universidad y externos a la misma.

Los tres ejemplares de tesis adjuntados en la solicitud presentan una excelente estructura, destacándose la muy buena calidad de la presentación e ilustraciones y la actualidad de la bibliografía utilizada. Las fichas muestran un amplio espectro temático adecuado a las características regionales.

La carrera presenta una tasa de graduación continua.

5. Cuerpo académico

El cuerpo académico está integrado por profesionales de amplia experiencia y reconocido prestigio. Todos ellos tienen título académico máximo y experiencia en la formación de recursos humanos, siendo autores de publicaciones en reconocidas revistas nacionales e internacionales con arbitraje de la especialidad. Este cuerpo académico abarca las principales especialidades de la geología.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

Los docentes revelan una destacada actividad en los aspectos científicos y tecnológicos, gran parte de la misma plasmada en transferencia de los resultados a los campos de los combustibles, minería, medio ambiente y aguas subterráneas. Esta actividad incluye la organización y participación en congresos y otros eventos científicos de la geología contribuyendo al conocimiento geológico y preservando los recursos naturales y el medio ambiente regional.

7. Alumnos y graduados

El sistema de admisión parece razonable teniendo en cuenta la calidad de los egresados.

La cantidad de tesis aprobadas en los últimos diez años se considera un número aceptable dentro de esta especialidad. Tanto el ingreso como el egreso a la carrera muestra un flujo constante a través del tiempo.

8. Infraestructura y equipamiento

El espacio disponible para cada doctorando es relativamente reducido lo que podría dificultar su labor. Asimismo, esto hace aconsejable que el número máximo de doctorandos posibles deba ser limitado. Tal como se indica en la visita técnica, los espacios están distribuidos, sin planificación orgánica, en varios edificios.

El equipamiento es adecuado y moderno, especialmente el relacionado con las áreas más desarrolladas.

La biblioteca de la Facultad posee una limitada cantidad de libros, la mayoría dedicada a estudios de grado. Las suscripciones son escasas pero esta deficiencia está

compensada por la biblioteca de la Fundación Lillo y por las publicaciones periódicas existentes en los distintos gabinetes y laboratorios. Se nota una deficiencia en la informatización vinculada con la consulta y obtención de material bibliográfico (catálogo de consulta automatizado, préstamos interbibliotecarios, alerta bibliográfica, acceso a bibliotecas virtuales). Se considera desfavorable que la información se encuentre dispersa en distintos gabinetes.

En síntesis, cabe señalar que la trayectoria y la continuidad, afianzadas a través de décadas, determinan un posgrado de excelente calidad. Cuenta con un cuerpo docente de reconocidos antecedentes dentro y fuera del país que queda reflejado en el nivel de las tesis conocidas. El equipamiento es acorde con las principales actividades desarrolladas. La estructura del posgrado y el seguimiento de los doctorandos permiten asegurar el buen desarrollo de los trabajos de tesis. Si bien es recomendable mejorar la infraestructura edilicia, el aporte de recursos financieros y el acceso a la bibliografía y a fuentes informáticas, se estima que estos aspectos no han tenido un impacto negativo en la calidad de la producción del posgrado.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y

ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE

Artículo 1.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Geología de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres años.

Artículo 2.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

Artículo 3.- RECOMENDAR:

- Se propenda a centralizar la información bibliográfica.
- Se mejore el equipamiento informático de la biblioteca y las conexiones a redes de bibliotecas virtuales.
- Se desarrolle un sistema de becas o similar de apoyo a los doctorandos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 612 – CONEAU – 00